

Breves apuntes sobre la rebelión civil en la historia constitucional de Venezuela

César Pérez Guevara*

“El mundo es del hombre justo y honrado”¹.
José María Vargas

“Una revolución. Este es el modo de vivir más conocido en nuestro país, dijeron para sí: los pueblos se han familiarizado tanto con ellas, que ya no parecen crímenes”².
Juan Vicente González

“Decidle al General Monagas que mi cadáver podrán llevarlo, pero que Fermín Toro no se prostituye”³.
Fermín Toro

Sumario:

Introducción.

Nociones de Rebelión: Rebelión Civil y Rebelión Militar.

El carácter rebelde en la historia de la civilidad venezolana (1810-1998): De la república modelo a la consolidación democrática

El carácter rebelde en la historia de la civilidad venezolana (1998-2017): La terrible llegada del Socialismo del Siglo XXI

Conclusiones.

Bibliografía.

Resumen

La historia de la rebelión civil en Venezuela es la historia de la lucha del civismo contra el militarismo exacerbado, la cual lamentablemente en su época más primigenia ha sido caracterizada por el triunfo del militarismo. Sin embargo, en la época actual, el civismo venezolano ha encontrado diversas formas de rebelión civil consideradas como resistencia constitucional, lo cual dada la coyuntura actualmente existente en el año 2017 en Venezuela, esperamos sirva para poder desprendernos de la tiranía que actualmente gobierna la república venezolana, y la misma no sea una tiranía victoriosa más en nuestro ya de por sí extenso catálogo.

* Universidad Central de Venezuela, Abogado con Estudios en Filosofía; Especialización en Derecho Procesal, en curso. Universidad Monteávila, Especialización en Derecho Procesal Constitucional, en curso. Colegio Universitario de Caracas, Técnico Superior Universitario en Administración Mención Contabilidad de Costos.

¹ Vid. Gil Fortoul, José. Historia Constitucional de Venezuela. Tomo II. Ediciones Sales. Quinta Edición. Caracas, Venezuela. Año 1.964. p.201.

² Vid. Cedillo, Víctor José y Tosta, Virgilio (Comp). Juan Vicente González. Epístolas Catilinas sobre el ocho de julio. Tipografía Garrido. Caracas, Venezuela. Año 1.955. p.23.

³ Vid. Fermín Toro (1807-1865). Recuperado de:
http://web.archive.org/web/20120226184157/http://www.literaturadevenezuela.com/html/lv_fermintoro.html (s.f)

Palabras claves: Rebelión, Civil, Militar, Civismo, Tiranía, Constitución, Historia.

1 Introducción.

El carácter libre del ser humano se encuentra ubicado por antonomasia dentro de sus características fundamentales. El hecho de que un individuo o grupo social pueda ser privado de su natural libertad por la simple voluntad de un individuo o grupo humano, por lo general ha encontrado cabida gracias a la fuerza de las armas, teniendo los militares un papel determinante, no siendo Venezuela a lo largo de su joven historia la excepción.

Las expresiones de rebelión civil en la historia de Venezuela no es que no hayan sido numerosas, sino que han sido terriblemente eclipsadas por la historiografía oficial militarista por una sucesión de relatos de épicos e inmensurables héroes militares, los cuales han relegado a la total ignorancia a las grandes hazañas que individuos cuya profesión no era ejercer el mosquete o la cachiporra han realizado en demostración de su valentía y talante humano.

Por esta razón amén de la coyuntura actual existente en el país, la historia de la rebelión civil en Venezuela merece ser redescubierta y estudiada, más allá que como erudita tarea de investigador, como necesario conocimiento por parte de los factores humanos que vivimos en el año 2017 en este país, ya que un acercamiento a ella —para aquellos que nos encontramos en resistencia contra el poder tiránico— nos sirve de base y fundamento para entender y poder expresar que es la libertad la base de la república de

Venezuela y junto con la civilidad constituyen los elementos que hemos usado los ciudadanos venezolanos, cada vez que a lo largo de nuestra historia republicana —que ha sido la más de las veces— un individuo o grupo de individuos han pretendido eliminar las libertades y colocarse a sí mismos como única ley en el Estado.

Conforme a lo anteriormente planteado, de ningún modo pretenden estos breves apuntes agotar la historia de todas las rebeliones civiles existentes a lo largo de nuestra vida republicana, al contrario el objetivo de los mismos es lograr obtener el interés del lector a fin que sea desarrollada una investigación completa sobre la rebelión civil en Venezuela como se merece ser estudiada. Todo ello dado que es un hecho que un pueblo que no conoce su propia historia está destinado a repetirla, y quizás como pueblo aún tenemos la tarea pendiente de estudiar nuestra república civil y rescatarla de este modo de las garras de la tiranía.

2 Noción de Rebelión: Rebelión Civil y Rebelión Militar

En la civilización occidental, y de modo muy particular en las repúblicas de la América Latina, la palabra “rebelión” ha venido a colocarse entre aquellos términos utilizados usualmente de modo despreocupado por cualquier clase de individuos de forma anfibológica, dado que aún cuando cada quien al usarla parece tener total seguridad de su significado, la misma usualmente tiene diferente contenido dependiendo de quien la expresa; razón por la cual es perfectamente plausible encontrarnos con situaciones en las cuales algún grupo señale una situación como rebelión y otro, señale la misma como resistencia o defensa. De hecho, incluso el término “rebelión”

es usado por algunos grupos con intención peyorativa y por otros con significado heroico.

Respecto al confuso término, la Real Academia Española lo ha definido en la acepción que nos interesa como el “Delito contra el orden público, penado por la ley ordinaria y por la militar, consistente en el levantamiento público y en cierta hostilidad contra los poderes del Estado, con el fin de derrocarlos”⁴.

Es decir, conforme a lo establecido en la definición que antecede —más allá de su calificación como tipo penal—, la rebelión consiste en una actitud exterior expresada con desprecio al ejercicio del poder estatal, cuyo fin es el cese de la misma, total o parcialmente. Siendo esto así, entonces podemos entender que dados los fines de prácticos de la rebelión, su ejercicio fundamentalmente proviene de aquellos que son capaces de ejercer el control sobre las armas, esto es, de los cuerpos castrenses.

Sin embargo, también se habla de la rebelión civil y esta es incluso considerada como un derecho protegido por la Constitución, dado que cualquier ciudadano está en la obligación de coadyuvar en estado de rebelión por la reactivación de la Constitución cuando la misma es vulnerada por aquellos que ejercen el poder. Así, también los civiles ejercen la rebelión, pero es claro que al hacerlo, su práctica guarda amplias diferencias con la rebelión militar.

⁴ *Vid.* Concepto de Rebelión en el diccionario de la Real Academia Española. Recuperado de: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=rebeli%C3%B3n> (s.f).

Siendo que lamentablemente la historia de la república de Venezuela puede considerarse —al igual que varias repúblicas latinoamericanas— como la historia de las rebeliones militares, obviaremos particularizar un tema tan repetido —desde las primeras letras— por la historiografía patria para enfocarnos en la rebelión civil. Sin embargo, dado que la rebelión civil constituye —si se quiere—, incluso un tipo de excepción de la rebelión, a fines didácticos explicaremos la misma a través de su comparación con la rebelión militar.

Desde el punto de vista subjetivo, la rebelión civil es realizada precisamente por civiles, situación que trae muchas consecuencias tanto jurídicas como políticas, toda vez que si la rebelión no es protegida como derecho constitucional, puede ser considerada como un delito, y el conocimiento judicial del mismo compete para conocer de los juicios de rebelión militar al foro castrense, jamás esta competencia de la jurisdicción debería considerarse como juez natural para algún civil que participe en un acto relacionado⁵.

En cuanto a su naturaleza, mientras una rebelión militar al estar acompañada por las armas, verbigracia del factor bélico existente en la praxis militar, es claramente violento, el estado de rebelión civil, al no contar *prima facie*, con armas de guerra no se basa de manera exclusiva y mucho menos excluyentes de actuaciones realizadas con armas bélicas, al contrario, el estado de rebelión civil puede ejecutarse desde el sencillo desconocimiento a la autoridad, hasta las manifestaciones pacíficas de otros

⁵ Aun cuando lamentablemente en la Venezuela del año 2017 en el momento en que sale publicado este artículo, la tiranía venezolana está juzgando a civiles en tribunales militares.

derechos constitucionales como el derecho a la protesta, situaciones que son llamadas en un léxico más acertado, resistencia constitucional.

Mientras tanto en cuanto a la teleología de la rebelión, esto es, los resultados concretos que persigue, la rebelión militar persigue tomar el poder, bien ello constituya una usurpación o un acto de restitución de los principios constitucionales. Precisamente las luchas caudillistas del siglo XIX venezolano demostraron cómo las revoluciones militares solo iban dirigidas a obtener de cualquier manera el cetro político. Por su parte, es un hecho que la rebelión civil, aún cuando en principio como toda rebelión va dirigida contra quienes ejercen el gobierno —de hecho están autorizados por la Constitución—, es claro que al no ser en principio una rebelión armada —salvo los casos de guerra de guerrillas o movimientos civiles que han degenerado en paramilitarismo, pero que por ello dejan de ser rebeliones civiles— su objetivo concreto fáctico inmediato no suele ser derrocar al gobierno, sino demostrar su rechazo a las prácticas inconstitucionales.

De este modo, constituyen hechos que pueden ubicarse dentro del concepto de rebelión civil cualquier actitud que vaya en rechazo y desconocimiento de la situación inconstitucional creada por los detentadores del poder.

3 El carácter rebelde en la historia de la civilidad venezolana (1810-1998): De la república modelo a la consolidación democrática

El propio nacimiento de Venezuela como república constituye un acto de rebelión civil. Hay que recordar que el 19 de abril de 1810⁶, cuando Venezuela constituye un gobierno autónomo, y posteriormente el 5 de julio de 1811⁷, cuando declara definitivamente la independencia de España, realiza estos actos a través de prohombres que en su gran mayoría son civiles y no son ejecutados de manera bélica, ya que a pesar de la cruenta guerra que se llevó a cabo después de estas declaraciones, la independencia fue declarada de manera pacífica en virtud del estado de rebelión en que se encontraban los civiles por haberse roto la institucionalidad estatal al abandonar el trono de España la legítima dinastía de los Borbones y ocuparlo los Bonaparte⁸.

⁶ Vid. Academia Nacional de la Historia (Comp). Francisco Javier Yanes. Compendio de la Historia de Venezuela; Desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado independiente. Editorial Elite. Caracas, Venezuela. Año 1.944. p.142-147.

⁷ Vid. Academia Nacional de la Historia (Comp). Francisco Javier Yanes. Relación documentada de los principales sucesos ocurridos en Venezuela desde que se declaró Estado independiente hasta el año de 1821. Editorial Elite. Caracas, Venezuela. Año 1.943. p.3-40.

⁸ Vid. Pérez Guevara, César. Un acercamiento a la persona y pensamiento del padre fundador civil Don Juan Germán Roscio Nieves y la aplicación de sus ideas a la Venezuela actual; Estudio del Derecho al Revocatorio como base fundamental del origen de la existencia de la República de Venezuela según Roscio, en contraste con la praxis del fallido proceso de revocatorio del año 2016. Recuperado de: <http://www.estudiosconstitucionales.com/REDIAJ/86-145.pdf>. Consultada: 26/06/2017 “En el año 1808 la situación en España está bastante tensa, Fernando VII como príncipe sucesor ya había intentado anteriormente desterrar a su anciano padre, el débil Carlos IV, en los sucesos que desencadenaron el proceso de “El Escorial”, y había fracasado, sin embargo, gracias al “Motín de Aranjuez” de ese año logró llegar a ser Rey. No obstante no había cumplido dos meses como Rey, cuando la anarquía a que ello conllevó y la debilidad y cobardía de él y su padre, propició que en los llamados Sucesos de Bayona, el imperio francés a través de Napoleón Bonaparte se hiciera con el control de la península, coronando Rey de España a uno de sus hermanos, José Bonaparte, rompiéndose así el orden constitucional español. De este modo, dado que las provincias ultramarinas del Imperio Español estaban ligadas al mismo por su sometimiento al monarca de la casa de Borbón, al este ser dominado por una dinastía foránea —de la manera más cobarde posible—, de iuris no estaban ya ligadas a ningún monarca y debían hacerse cargo de su propio destino”.

Ahora bien, lamentablemente a partir de la guerra de independencia venezolana que podríamos dar por finalizada en 1821, la república queda marcada con un terrible carácter personalista producto de las fuertes figuras de caudillos que habían luchado por la independencia, entre los cuales claramente figuraban Simón Bolívar, José Antonio Páez, Santiago Mariño, Rafael Urdaneta y José Francisco Bermúdez, por solo nombrar algunos. Es por esto que cuando en 1830 Venezuela deja de ser un departamento de la República de Colombia, a la cual había sido anexada por la ley fundamental de Colombia y se constituye en república —comenzando así la IV república de Venezuela—, es de vital importancia que héroes militares como Páez entienden el carácter eminentemente civil que debe tener el gobierno a fin del bienestar de la república.

Sin embargo, en el año 35, al suceder el sabio José María Vargas en la presidencia al Centauro de los Llanos, José Antonio Páez, el cuartel se siente humillado por considerar que un civil que no había luchado en la guerra de independencia no podía ser presidente. Por ello, en un movimiento infame en el cual se unieron bolivarianos y antibolivarianos para derrocar al presidente José María Vargas denominado “Revolución de las Reformas” la valiente actitud del presidente José María Vargas constituye un hito histórico en la rebelión civil.

El ocho de julio de este año, el militar Pedro Carujo se apodera del presidente Vargas y del vicepresidente en la casa del primero y pretende forzarle a renunciar, y en un acto de valentía civil aun cuando peligraba terriblemente su vida en manos de un hombre que alguna vez había

intentado matar a Bolívar, mientras Carujo lo amenazaba con sus pistolas y lo menospreciaba, el sabio Vargas le dice impasiblemente que el mundo no es del hombre valiente, sino del hombre justo⁹; dejando de este modo así inscrita en el espíritu de la civilidad venezolana su valentía y gallardía. Posterior a este hecho, Vargas es colocado nuevamente en la presidencia con el apoyo de la fuerza de Páez, sin embargo, apenas meses más tarde va a terminar renunciando por considerar que el perdón a los facciosos era inadmisibles y se le hacía un terrible daño a la república como en efecto ocurrió.

Luego de Vargas, siguió el gobierno de corte civilizado de Carlos Soublette, más posteriormente fue electo presidente el general José Tadeo Monagas, quien destruyó totalmente la institucionalidad del país, la cual no ha podido ser recuperada hasta nuestros días. Monagas instaló un aparato gubernativo absoluto, en el cual el amiguismo, el nepotismo y la corrupción por solo enumerar pequeños de sus grandes vicios pasaron a significar lo fundamental del Estado venezolano. Precisamente por este carácter nefasto los diputados intentan destituirle en el congreso, pero este comete el terrible acto de mandar a sus partidarios a agredir a los diputados, en el caso que es

⁹ Vid. Gil Fortoul, José. Historia Constitucional de Venezuela. Tomo II. Ediciones Sales. Quinta Edición. Caracas, Venezuela. Año 1.964. p.201 “En las primeras horas de la mañana va a conferenciar con el cautivo Presidente el nuevo general Carujo. Es clásica en las tradiciones venezolanas la entrevista de este rebelde de oficio, trágicamente célebre por la parte que tomó en 1828 en el atentado contra el Libertador, y el austero Presidente que se veía ahora secuestrado por la soldadesca. Empéñase Carujo en demostrarle que el único medio de evitar la guerra civil era renunciar la Presidencia, alegando que el Gobierno estaba de hecho vencido, que los hechos son la fuente del derecho y la revolución el origen de todo Gobierno, y que el hecho del 8 de julio iba a ser el derecho del día siguiente... (En lo que, fuerza es confesarlo, no andaba enteramente descaminado, ya que el nuevo orden constitucional suele engendrarse en la revolución y el golpe de Estado). Vargas opone a la brutal franqueza del soldado la calma entera del filósofo, y le contesta que el poder que está ejerciendo no es renunciable sino ante el Congreso, ni reconocerá nunca el Presidente de la República la autoridad de una revolución a mano armada. “¡Señor Doctor! —grita Carujo—. El mundo es de los valientes”. “¡Señor Carujo! —replica Vargas—. El mundo es del hombre justo y honrado”.”

conocido como el “Fusilamiento del Congreso del 24 de enero de 1848¹⁰”, que trajo como consecuencia el asesinato de varios diputados, la consolidación del poder en manos de Monagas y la valentía de Fermín Toro cuando le mandó a decir al tirano: “Decidle al General Monagas que mi cadáver podrán llevarlo, pero que Fermín Toro no se prostituye”.

A partir de este terrible momento, lamentablemente será la concepción regular de los detentadores del poder del siglo XIX venezolano, que la constitución es exclusivamente un librito que sirve para todo¹¹ y se sucederán revoluciones una tras otras hasta llegar a nuestros días, cuyo único objeto será el obtener un lucro considerable de manera desmedida engañando al pueblo para obtener su apoyo¹². A finales de este siglo la voz polímata y noble del genio Cecilio Acosta resonará como un eco en el desierto, ya que aún cuando sus escritos tanto jurídico como políticos son de primer nivel, su papel irá por la resistencia pacífica soportando desmanes y abusos del autoritarismo debido a su carácter católico y sosegado¹³.

¹⁰ Vid. Gil Fortoul, José. Historia Constitucional de Venezuela. Tomo III. Ediciones Sales. Quinta Edición. Caracas, Venezuela. Año 1.964. p.10 “Los sucesos del 24 de enero y días siguientes revelan que la doctrina de la separación de poderes, antes dependía de la tolerancia del Jefe del Estado que del prestigio de la Constitución, y demuestran además, que el ensayo de la administración estable y respetuosa de las leyes, iniciado por la Oligarquía Conservadora, apenas era posible se consolidara si no continuaban sucediéndose en la presidencia hombres como Páez y Soublette (de la misma escuela eran los candidatos Blanco y Salom), hábil el uno en permitir el predominio del elemento civil, sin perder por esto su prestigio personal, y ducho el otro en manejos diplomáticos para gobernar con mano suave y criterio oportunista”.

¹¹ Vid. Gil Fortoul, José. Historia Constitucional de Venezuela. Tomo III. Ediciones Sales. Quinta Edición. Caracas, Venezuela. Año 1.964. p.11.

¹² Vid. Cedillo, Víctor José y Tosta, Virgilio (Comp). Juan Vicente González. Epistolas Catilinarías sobre el ocho de julio. Tipografía Garrido. Caracas, Venezuela. Año 1.955. p.21 “Mi amigo, yo no me cansaré de repetirlo; ningún país del mundo ha pagado con más profusión los servicios que se le han hecho, que el nuestro; pero la corrupción, la disipación, han dejado a muchos de ellos en una situación de que ahora no encuentran otro modo de libertarse que haciendo revoluciones a costa del propietario honrado y pacífico. Las ideas de Bolívar no son más que el pretexto: la comodidad de vivir de empleos es el verdadero móvil”.

¹³ Vid. Acosta, Cecilio. Obras. Volumen I. Empresa El Cojo. Caracas, Venezuela. Año 1.939. p.258-259 “¿Por qué, si la república consiste en que la acción y protección de las leyes alcancen a todos y en que de todos sean los derechos políticos activos y pasivos, aparecer como apóstoles de un sistema de exclusión? ¿Cómo ha de ser racio-

En el siglo XX, la voz cívica volvió a escucharse sentir con palpitos y valor de rebelión civil. Más allá de las autorizadas voces de Mariano Picón Salas, José Rafael Pocaterra y Rufino Blanco Fombona, son los jóvenes de la generación del año 1928 aquellos quienes se van a atrever a desafiar el totalitarismo del dictador Juan Vicente Gómez, siendo estas revueltas terriblemente reprimidas pero conformando sus sobrevivientes la generación política de los próximos cincuenta años en el país que conformaron al menos cuarenta años de democracia representativa¹⁴.

Fallecido Gómez, López Contreras y Medina Angarita ensayan formas de gobierno de transición a la democracia bastante efectivas, sin embargo, ante la locura espontánea del candidato medinista Diógenes Escalante, se activan los factores de oposición, en una unión nunca antes vista realmente cívico-militar, y acción democrática conspira junto con los militares de grados medios y derrocan a Isaías Medina Angarita, dando paso a un breve período de civilidad¹⁵.

Apenas tres años dura el civismo en el poder y en el año de 1948 es derrocado el presidente Don Rómulo Gallegos y se instaura un personalismo que va a acabarse en el año de 1958, comenzándose los cuarenta años de democracia representativa en Venezuela, orgullo y envidia de las naciones hispanoamericanas, al menos en sus primeros veinte años de existencia.

nal después de tanta sangre derramada por la Independencia, después de tantos martirios por los principios, abandonar la causan de éstos por sostener hombres?”.

¹⁴ Vid. Consalvi, Simón Alberto. Juan Vicente Gómez. Biografía. Libros El Nacional. Caracas, Venezuela. Año 2.007. p.165.

¹⁵ Vid. Arráiz Lucca, Rafael. Venezuela: 1830 a nuestros días. Editorial Alfa. Caracas, Venezuela. Año 2.007. p.139-141.

Ahora bien, los partidos políticos en lugar de fomentar la democracia e intentar acabar con la costumbre demagógica paternalista del país la exacerbaron, llegando esta costumbre a puntos realmente tenebrosos como las figuras de Carlos Andrés Pérez y Rafael Caldera, estableciéndose una lucha por el poder y no por el país, que dio por consecuencia que el pueblo no entendiera los cambios que estaba realizando Carlos Andrés Pérez durante su segundo gobierno para modernizar la economía del país, situación que trajo como consecuencia, además de las alzadas de militares de fácil rendición —como el 4 de febrero de 1992—, el Caracazo, situación terrible para la historia patria¹⁶.

Esta situación trajo como consecuencia que con la destitución de Carlos Andrés Pérez en el año 1993 —por un pase de factura política—y la sucesión en cuestión de pocas jornadas de tres presidentes en el poder (Pérez, Lepage y Velásquez), además de la reelección en las siguientes elecciones de un político como Rafael Caldera, que el pueblo venezolano perdiera totalmente su amor por la libertad y la democracia, que olvidara todo aquellos cuanto le había costado su rebelión civil para permanecer entre las naciones civilizadas del mundo y cometiera el terrible error de votar en el año 1998 por un vengador que tendría como única meta esclavizar al país más rico del hemisferio y de manera anacrónica gobernarlo como si del peor José Tadeo Monagas se tratase¹⁷.

¹⁶ Vid. Rivero, Mirtha. La Rebelión de los Naufragos. Editorial Alfa. Caracas, Venezuela. Año 2.010.

¹⁷ Vid. Aguiar, Asdrúbal. Historia Inconstitucional de Venezuela 1999-2012. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas, Venezuela. Año 2.012.

4 El carácter rebelde en la historia de la civilidad venezolana (1998-2017): La terrible llegada del Socialismo del Siglo XXI

A partir del año 1998, se instauró en Venezuela un tipo de gobierno desconocedor de las instituciones y de los más elementales valores republicanos, que terminó denominándose conforme avanzaban sus excesos como “Socialismo del siglo XXI”. Es un hecho conocido desde la más elemental teoría marxista, que el socialismo ortodoxo cuyo fin último es el comunismo, no es un tipo de gobierno democrático y no guarda respeto a las instituciones que considera burguesas, por el contrario su fin es destruir lo que considera es la superestructura ideológica del Estado liberal, para poder implementar la dictadura del proletario que no se ha configurado a través de la historia en otra cosa más que en una tiranía hegemónica sin respeto a ningún derecho que no sea el de la fuerza.

Por esta razón a medida que el tirano electo comenzaba a demostrar su verdadero carácter, el venezolano fue rebelándose transitoriamente a medida que veía con sus propios ojos como el país más próspero del hemisferio era destruido por los desmanes de un déspota con delirios de grandeza. De los primeros años tenemos las manifestaciones cívicas del año 2002 en adelante, que debido a una terrible torpeza jurídica y política le dieron más fuerza al gobierno del tirano, lo cual desembocó en la realización de diferentes tipos de actos de rebelión civil, entre los cuales los más populares fueron las concentraciones multitudinarias de masas.

La ley natural es imprescriptible e insondable y por ello al tirano le tocó abandonar el mundo de los vivos, razón por la cual después de un proceso electoral totalmente viciado —como ha sido la regla durante los manejos del Socialismo del Siglo XXI—, fue electo como su sucesor, su secuaz más próximo, un individuo que había fungido como Canciller de la República sin contar con el más elemental estudio superior de derecho. La situación país se agudizó con este individuo, toda vez que los precios del barril petrolero bajaron de valor abruptamente y le tocó ser heredero del mal manejo de la administración pública del régimen más corrupto en la historia de esta parte del mundo. Al respecto han intentado varias personas señalar que la fórmula de la catástrofe del sucesor ha sido que no cuenta con el “carisma” del líder electo en el año 98, lo cual evidentemente no guarda relación con la verdad, ya que salvo un gusto indiscriminado con asesinar jóvenes universitarios en protestas, no se ha visto un manejo económico, político o social que varíe realmente con su antecedente.

De este modo, nos encontramos en el año 2017 en el cual la rebelión civil ha surgido totalmente del pueblo venezolano y ya lleva meses en la calle exigiendo la salida del déspota que se encuentra usurpando el poder ejecutivo, para el cual ya no cuenta con ninguna legitimación democrática. En la actualidad, al igual que al inicio de nuestra historia como nación, los motivos que nos ha llevado a los civiles a permanecer en rebelión a través de distintos actos de resistencia es la lucha contra la imposición de la fuerza.

Lamentablemente el presente artículo debe acabar aquí, toda vez que aun la historia patria no nos ha demostrado si los venezolanos una vez más podre-

mos derrotar al despotismo, para lo cual contamos con toda la fe y esperamos que las líneas anteriores colaboren en algo, al menos en cuanto a llevar el conocimiento que otras veces la tiranía ha pretendido devorarnos, y otras veces la hemos combatido.

5 Conclusiones

Venezuela es un claro ejemplo de lo que puede pasar cuando un país llega a obtener su democracia sin conocer realmente lo que es la rebelión civil, y no tener la firme convicción de la importancia de que siempre el poder cívico este por encima del poder militar.

La democracia ha demostrado lamentablemente que es el tipo de gobierno que es capaz de destruirse a sí mismo si no está lo suficientemente perfeccionado¹⁸ y los ciudadanos que la ejercen logran comprender, que la misma no se agota con elecciones periódicas, sino que si no están garantizados entre otros principios fundamentales la separación de poderes y el respeto a los derechos humanos, no se puede hablar de democracia.

En la actualidad venezolana del año 2017 es un hecho que no nos encontramos en una república democrática, sino que el totalitarismo ha minado totalmente las bases de la libertad. Como venezolanos los principios constitucionales —mas que el articulado de la Carta Magna— nos obliga a

¹⁸ *Vid.* Revel, Jean-Francois. *Cómo terminan las democracias*. Editorial Planeta. Caracas, Venezuela. Año 1.983. p.12 “La democracia es ese régimen paradójico que ofrece a quienes quieren abolirla la posibilidad única de prepararse a ello en la legalidad, en virtud de un derecho, e incluso de recibir a tal efecto el apoyo casi patente del enemigo exterior, sin que ello se considere una violación realmente grave del pacto social. La frontera es indecisa, la transición fácil entre el oponente leal, que utiliza una facultad prevista por las instituciones, y el adversario que viola esas mismas instituciones. El totalitarismo confunde al primero con el segundo, para así justificar el aplastamiento de toda oposición; la democracia confunde el segundo con el primero, por miedo a verse acusada de traicionar sus propios principios”.

obtener nuevamente nuestra libertad política y jurídica, pero ello no lo lograremos a través de vías violentas sin sentido, sino con el ejercicio del derecho de rebelión civil realizado por cada uno de nosotros en nuestro lugar.

6 Bibliografía

- Gil Fortoul, José. Historia Constitucional de Venezuela. Ediciones Sales. Quinta Edición. Caracas, Venezuela. Año 1.964.
- Cedillo, Victor José y Tosta, Virgilio (Comp). Juan Vicente González. Epistolas Catilinas sobre el ocho de julio. Tipografía Garrido. Caracas, Venezuela. Año 1.955.
- Academia Nacional de la Historia (Comp). Francisco Javier Yanes. Compendio de la Historia de Venezuela; Desde su descubrimiento y conquista hasta que se declaró Estado independiente. Editorial Elite. Caracas, Venezuela. Año 1.944.
- Academia Nacional de la Historia (Comp). Francisco Javier Yanes. Relación documentada de los principales sucesos ocurridos en Venezuela desde que se declaró Estado independiente hasta el año de 1821. Editorial Elite. Caracas, Venezuela. Año 1.943.
- Pérez Guevara, César. Un acercamiento a la persona y pensamiento del padre fundador civil Don Juan Germán Roscio Nieves y la aplicación de sus ideas a la Venezuela actual; Estudio del Derecho al Revocatorio como base fundamental del origen de la existencia de la República de Venezuela según Roscio, en contraste con la praxis del fallido proceso de revocatorio del año 2016. Recuperado de: <http://www.estudiosconstitucionales.com/REDIAJ/86-145.pdf>.
- Acosta, Cecilio. Obras. Empresa El Cojo. Caracas, Venezuela. Año 1.939.
- Consalvi, Simón Alberto. Juan Vicente Gómez. Biografía. Libros El Nacional. Caracas, Venezuela. Año 2.007.
- Arráiz Lucca, Rafael. Venezuela: 1830 a nuestros días. Editorial Alfa. Caracas, Venezuela. Año 2.007.
- Rivero, Mirtha. La Rebelión de los Naufragos. Editorial Alfa. Caracas, Venezuela. Año 2.010.
- Aguiar, Asdrúbal. Historia Inconstitucional de Venezuela 1999-2012. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas, Venezuela. Año 2.012.
- Revel, Jean-Francois. Cómo terminan las democracias. Editorial Planeta. Caracas, Venezuela. Año 1.983.